



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LLALLIMAYO, EN LA PROVINCIA DE MELGAR, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LLALLIMAYO, EN LA PROVINCIA DE MELGAR, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO



Artículo 1: Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental de la cuenca de Llallimayo, en la provincia de Melgar, del departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: Se exhorta a los ministerios para que actúen de acuerdo a sus facultades lo siguiente:

El Ministerio del Ambiente (MINAM), en coordinación con las autoridades locales y la sociedad civil, promueva la participación activa de la comunidad en la elaboración e implementación de planes y programas de mitigación y remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo.

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) realice una evaluación exhaustiva de las actividades mineras y otros proyectos en la cuenca de Llallimayo, con el fin de identificar y regular aquellas que puedan generar contaminación o impactos ambientales negativos. Asimismo, se establecerán medidas preventivas y correctivas para garantizar la protección del medio ambiente y la salud de la

población.

El Ministerio de Desarrollo Agrícola y Riego (MIDAGRI) promueva prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca de Llallimayo, que minimicen el uso de agroquímicos y fomenten la conservación de los recursos naturales. Además, se impulsará la implementación de sistemas de riego eficientes y la adopción de tecnologías agrícolas respetuosas con el medio ambiente.

SEGUNDO: Se exhorta al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Poder Ejecutivo destine los recursos financieros necesarios para la implementación de las medidas de mitigación y remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo. Estos recursos deberán ser asignados de manera prioritaria y en concordancia con las necesidades identificadas en los planes y programas elaborados.

Lima, junio del 2023



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCIÓN

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental de la cuenca de Llallimayo, ubicada en la provincia de Melgar, departamento de Puno. La cuenca de Llallimayo enfrenta graves problemas ambientales y contaminación, lo cual representa una amenaza para la salud de la población y el ecosistema local.

La cuenca de Llallimayo es un valioso recurso natural, que alberga diversos ecosistemas y desempeña un papel crucial en la provisión de agua para la agricultura, el consumo humano y el sustento de la vida silvestre. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado un incremento preocupante de la contaminación ambiental en esta área, principalmente debido a las actividades mineras y agrícolas intensivas, así como a la falta de medidas adecuadas de control y prevención.

La contaminación del agua, el suelo y el aire en la cuenca de Llallimayo ha generado graves consecuencias para la salud de las comunidades locales, con un aumento de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas. Además, se han reportado afectaciones en la biodiversidad, con la pérdida de especies y la degradación de los ecosistemas acuáticos y terrestres.

Ante esta preocupante situación, es fundamental adoptar medidas urgentes y efectivas para mitigar la contaminación y llevar a cabo la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo. Es responsabilidad del Estado y de todos los actores involucrados promover la protección del medio ambiente y garantizar un desarrollo sostenible que salvaguarde los derechos de las presentes y futuras generaciones.

En este sentido, la presente ley propone que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes, tome las acciones necesarias para garantizar la implementación de medidas de mitigación y remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo. Se establece la coordinación entre el Ministerio del Ambiente,

el Ministerio de Energía y Minas, y el Ministerio de Desarrollo Agrícola y Riego para abordar de manera integral los diferentes aspectos ambientales y sectoriales involucrados.

Asimismo, se promoverá la participación activa de la comunidad, las autoridades locales y la sociedad civil en la elaboración e implementación de planes y programas de mitigación y remediación ambiental. Es fundamental contar con el compromiso y el involucramiento de todos los actores relevantes para lograr resultados efectivos y sostenibles.

Además, se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento periódico de las acciones implementadas, con el fin de verificar su eficacia y realizar ajustes en caso necesario. Se destinarán los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las medidas propuestas, priorizando las necesidades identificadas en los planes y programas elaborados.

En conclusión, la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo es un imperativo para asegurar la salud de la población y la conservación de los recursos naturales en esta importante región de nuestro país. Con la aprobación de la presente ley, daremos un paso significativo hacia la protección y preservación de este valioso ecosistema, y sentaremos las bases para un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Solicitamos a los distinguidos miembros de este órgano legislativo que consideren favorablemente esta propuesta, en aras de garantizar un futuro saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones en la cuenca de Llallimayo.

En cuanto a la conclusión de protestas y huelgas, es importante mencionar que la presente propuesta legislativa tiene como objetivo abordar las preocupaciones y demandas de las comunidades locales que han expresado su descontento a través de protestas y huelgas debido a la falta de acciones concretas para mitigar la contaminación y llevar a cabo la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo.

La aprobación de esta ley enviaría un mensaje claro de compromiso por parte del Estado en la protección del medio ambiente y la salud de las comunidades afectadas. Al promover la participación activa de la comunidad y la coordinación entre los ministerios competentes, se busca garantizar que las demandas y preocupaciones de las comunidades locales sean tomadas en cuenta en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y remediación ambiental.

Asimismo, la asignación de recursos financieros prioritarios para la implementación de las medidas propuestas refuerza el compromiso del Estado en abordar de manera efectiva los problemas ambientales en la cuenca de Llallimayo. Esto podría contribuir a reducir la tensión social y a generar confianza entre la población, al demostrar que se están tomando medidas concretas para solucionar los problemas ambientales existentes.

En resumen, la aprobación de esta ley no solo busca abordar los problemas ambientales en la cuenca de Llallimayo, sino también atender las demandas de las comunidades afectadas y disminuir la necesidad de protestas y huelgas como forma de expresión. Al establecer un marco legal sólido y tomar acciones concretas para mitigar la contaminación y llevar a cabo la remediación ambiental, se busca construir un futuro más saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones en la cuenca de Llallimayo, brindando así una respuesta a las preocupaciones planteadas por las comunidades.

II.- MARCO LEGAL

El marco legal relacionado con la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo estaría compuesto por diversas leyes, reglamentos y normativas. Aunque es importante tener en cuenta que esta respuesta se basa en el contexto general y puede haber regulaciones específicas adicionales a nivel local o regional. Algunas de las leyes y normas relevantes podrían incluir:

1. **Constitución Política del Perú:** La Constitución establece los principios fundamentales y los derechos relacionados con el medio ambiente, como el derecho a un ambiente saludable, la conservación de la diversidad biológica y la protección de los recursos naturales.
2. **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611):** Esta Ley establece el marco general para la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales. Incluye disposiciones sobre la evaluación y control ambiental, la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos y la responsabilidad ambiental, entre otros aspectos relevantes.
3. **Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338):** Esta normativa regula la gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la protección y conservación de las cuencas hidrográficas. Establece los derechos y deberes de los usuarios del agua, así como los mecanismos de planificación y gestión de los recursos hídricos.
4. **Ley de Gestión de Residuos Sólidos (Ley N° 27314):** Esta ley establece el marco normativo para la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo la prevención, reducción, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos. También promueve la responsabilidad compartida entre el Estado, los generadores de residuos y la sociedad en general.

5. Ley General de Minería (Ley N° 27651): Esta ley regula las actividades mineras en el país, incluyendo disposiciones relacionadas con la protección ambiental, la responsabilidad social y ambiental de las empresas mineras, y la remediación de áreas afectadas por la actividad minera.
6. Normas específicas relacionadas con la protección del agua y la calidad ambiental: Pueden existir normas técnicas y estándares específicos que establezcan límites y criterios para la calidad del agua, el aire y el suelo, así como requisitos para el control de la contaminación y la remediación de áreas afectadas.

Estas leyes y normas proporcionan el marco legal para abordar la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo. Su implementación efectiva y el cumplimiento de sus disposiciones son fundamentales para lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en la región.



Foto fuente: Radio Onda Azul

III.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costos de mitigación y remediación: Esto incluye los gastos asociados con la implementación de medidas para controlar y reducir la contaminación en la cuenca de Llallimayo, así como los costos de limpieza y restauración del ecosistema afectado. Estos costos pueden implicar inversiones en tecnología, infraestructura, capacitación y cumplimiento normativo.

Costos de monitoreo y seguimiento: Son los recursos necesarios para establecer sistemas de monitoreo continuo y seguimiento de la calidad del agua, aire y suelo en la cuenca. Esto implica la adquisición de equipos de monitoreo, el personal capacitado y el análisis de muestras para evaluar los avances en la mitigación y remediación ambiental.

Costos de participación comunitaria: Para asegurar el éxito de las medidas propuestas, es fundamental promover la participación activa de la comunidad en la elaboración e implementación de planes y programas de mitigación y remediación ambiental. Estos costos pueden incluir la realización de talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización.

Protección de la salud pública: La mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo reducirían los riesgos para la salud de la población local, disminuyendo la incidencia de enfermedades relacionadas con la contaminación. Esto se traduciría en ahorros significativos en costos de atención médica y mejorar la calidad de vida de la población.

Conservación del ecosistema: La recuperación del ecosistema en la cuenca de Llallimayo tendría beneficios a largo plazo en términos de conservación de la biodiversidad y la preservación de los servicios ecosistémicos.

Esto incluiría la protección de especies en peligro de extinción, la mejora de los hábitats naturales y la restauración de los ecosistemas dañados.

Desarrollo económico sostenible: La mejora de la calidad ambiental en la cuenca de Llallimayo podría generar beneficios económicos a través del fomento del turismo sostenible y la promoción de actividades económicas compatibles con la conservación del medio ambiente. Esto podría resultar en un aumento de los ingresos locales, la creación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional.

Mejora de la calidad de vida: La mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo contribuirían a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales al proporcionar acceso a agua limpia y segura, reducir los riesgos para la salud y crear un entorno más saludable y habitable.

Es importante tener en cuenta que un análisis de costo-beneficio detallado requeriría datos específicos y estudios más exhaustivos sobre los costos y beneficios relacionados con la mitigación y remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo. Sin embargo, considerando los beneficios potenciales en términos de salud pública, conservación del ecosistema, desarrollo económico sostenible y mejora de la calidad de vida, es probable que los beneficios superen los costos a largo plazo. La inversión en la mitigación y remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo representaría una inversión valiosa y necesaria para garantizar un futuro saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones.

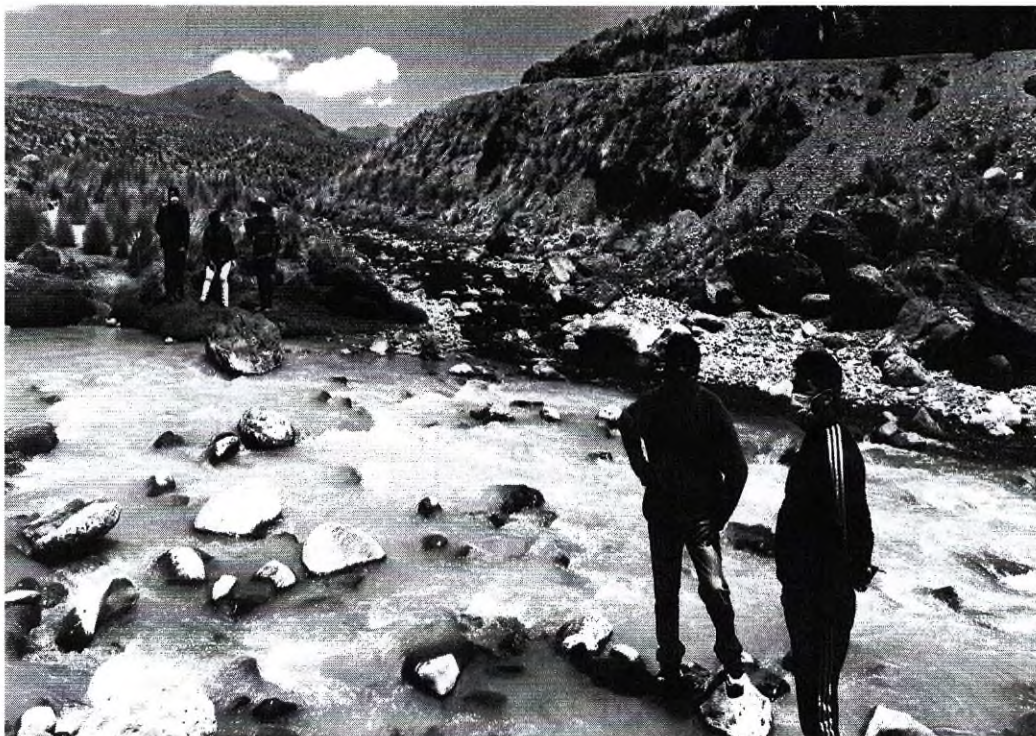


Foto fuente: Diario la República.

IV.- EL IMPACTO DE LA NORMA

El impacto de la norma que declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo sería significativo en varios aspectos:

1. **Protección del medio ambiente:** La norma establecería un marco legal sólido y específico para abordar los problemas de contaminación en la cuenca de Llallimayo. Esto implicaría la regulación de actividades contaminantes, la promoción de prácticas sostenibles y la implementación de medidas de mitigación y remediación ambiental. El impacto directo sería la reducción de la contaminación y la preservación del ecosistema local.

2. **Mejora de la salud pública:** La mitigación de la contaminación y la remediación ambiental tendrían un impacto positivo en la salud de la población local. La reducción de la contaminación del agua, el aire y el suelo disminuiría los riesgos para la salud y la incidencia de enfermedades relacionadas con la contaminación. Esto mejoraría la calidad de vida de las comunidades afectadas.
3. **Conservación de la biodiversidad:** La implementación de medidas de mitigación y remediación ambiental ayudaría a conservar la biodiversidad en la cuenca de Llallimayo. La protección de los ecosistemas acuáticos y terrestres, así como la preservación de especies en peligro de extinción, contribuiría a la conservación de la flora y fauna local.
4. **Desarrollo sostenible:** La norma promovería un enfoque de desarrollo sostenible en la cuenca de Llallimayo. La implementación de prácticas sostenibles en actividades industriales, agrícolas y turísticas permitiría el crecimiento económico y la generación de empleo sin comprometer la salud del ecosistema y de la población local.
5. **Participación comunitaria:** La norma fomentaría la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de acciones. Esto fortalecería la gobernanza ambiental y permitiría que las voces de las comunidades afectadas sean escuchadas, garantizando una gestión más inclusiva y transparente de los recursos naturales.
6. **Valoración cultural:** La norma reconocería el valor cultural y la importancia de la cuenca de Llallimayo para las comunidades locales. Esto contribuiría a la preservación de la identidad cultural y las tradiciones ancestrales asociadas con el entorno natural de la cuenca.

La norma tendría un impacto positivo en la protección del medio ambiente, la mejora de la salud pública, la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible, la participación comunitaria y la valoración cultural en la cuenca de Llallimayo. Su implementación efectiva y la asignación adecuada de recursos serían fundamentales para lograr estos impactos y garantizar un futuro sostenible para la región.

V.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

La vigencia de la norma que declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental en la cuenca de Llallimayo tendría diversos efectos sobre la legislación existente relacionada con el medio ambiente y la gestión de recursos naturales. Algunos de estos efectos podrían ser los siguientes:

Fortalecimiento del marco legal: La norma establecería un marco legal sólido y específico para abordar los problemas de contaminación y remediación en la cuenca de Llallimayo. Esto podría implicar la necesidad de actualizar y mejorar las leyes y regulaciones existentes relacionadas con la protección ambiental y la gestión de recursos naturales en la región.

Coordinación entre entidades y ministerios: La norma promovería la coordinación entre diversas entidades y ministerios involucrados en la protección del medio ambiente y la gestión de recursos naturales. Esto incluiría la coordinación entre el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Desarrollo Agrícola y Riego, entre otros, para abordar de manera integral los diferentes aspectos ambientales y sectoriales relacionados con la cuenca de Llallimayo.

Actualización de normativas específicas: La implementación de la norma podría requerir la actualización y mejora de normativas específicas relacionadas con la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental. Esto podría incluir la revisión de estándares ambientales, la regulación de actividades contaminantes y la adopción de medidas más estrictas para prevenir y controlar la contaminación en la cuenca de Llallimayo.

Asignación de recursos financieros: La norma podría influir en la asignación de recursos financieros por parte del Gobierno Nacional y el Gobierno Regional para la implementación de las medidas de mitigación y remediación propuestas. Esto implicaría priorizar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo acciones concretas y efectivas en la cuenca de Llallimayo, asegurando la disponibilidad de fondos adecuados para abordar los desafíos ambientales.

Fortalecimiento de la participación comunitaria: La norma fomentaría la participación activa de la comunidad, las autoridades locales y la sociedad civil en la elaboración e implementación de planes y programas de mitigación y remediación ambiental. Esto podría implicar la creación de espacios de participación, la consulta a las comunidades afectadas y la inclusión de sus perspectivas y conocimientos tradicionales en la toma de decisiones.

En general, la vigencia de la norma tendría efectos significativos en la legislación relacionada con el medio ambiente y la gestión de recursos naturales en la cuenca de Llallimayo.

Fortalecería el marco legal, promovería la coordinación entre entidades y ministerios, facilitaría la actualización de normativas específicas, impulsaría la asignación de recursos financieros y fortalecería la participación comunitaria en la toma de decisiones. Estos efectos serían fundamentales para abordar los desafíos ambientales en la cuenca de Llallimayo y garantizar un enfoque más integral y sostenible en la gestión de los recursos naturales.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.